

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2013.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Lasema

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

D.ª Lourdes Castellanos Alcázar

CONCEJALES/AS: _____

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D.ª Isabel Rodríguez Tobaruela

D.ª Sofía Díaz Álvarez

D. Eusebio González Castilla

D.ª María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Niñez Malbar

D.ª Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D.ª Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D.ª Carmen Muñoz Paredes

D.ª M.ª Asunción Fernández Cubero

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D.ª Elena Cota Hernando

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil trece, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Comienza la sesión con numerosas interrupciones por parte del público asistente, que dificultan inicialmente el comienzo del Pleno a causa del ruido ambiental existente y de proferirse algunos gritos.

Una vez restablecida la normalidad, se pasa al primer punto del Orden del día, que es la ratificación de la urgencia.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.-

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, explica que la urgencia viene motivada porque al día siguiente se va a celebrar la Junta General de Socios de Plaza de España, S.L., y señala que ha habido diversos contactos para llegar a las propuestas que se traen hoy a Pleno.

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Sí, sobre todo para justificar el voto, que va a ser de abstención. Estamos de acuerdo en que

es urgente y necesario, porque mañana tenemos una Junta, de hecho es la primera vez que se va a celebrar este Pleno, que se va a haber celebrado previamente a las dos anteriores Juntas. Nosotros entendemos que, dado que hace más de quince días que estaba convocada la Junta, se podría haber convocado con más tiempo y no tenía que ser urgente este Pleno y haber visto por tanto las propuestas con más detenimiento. Aprovecho la intervención para solicitarle a la señora Secretaria de Accidental que, al menos las intervenciones de éste Portavoz, le gustaría que constasen literalmente en el acta que se elabore de éste Pleno. Supongo que estará grabándose, por tanto no habrá problema, muchas gracias”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, se aprueba por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

II.- RATIFICACIÓN DEL ALCALDE POR EL PLENO COMO PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD “PLAZA ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L.”.- Se pasa a debatir la propuesta formulada por la Alcaldía- Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DEL ALCALDE AL PLENO MUNICIPAL SOBRE LA RATIFICACIÓN DE ÉSTE COMO PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L.

Considerando que tanto el art. 191 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, como el Artículo 9, de los Estatutos de la Sociedad Plaza de España San Fernando, S.L., señalan que “El presidente y el Secretario de la Junta General serán los del Consejo de Administración y, en su defecto, los designados, al comienzo de la reunión, por los socios concurrentes”.

Considerando que el artículo 10 de los citados estatutos.- Órgano de Administración. El Consejo de Administración. “El Consejo de Administración será presidido por el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, como Presidente Nato, el cuál podrá libremente designar a un Concejal como Presidente efectivo”.

Considerando que el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, determina las materias en las que se requiere mayoría absoluta, es decir, tiene reserva de Ley, y es para supuestos tasados, y al no encontrarse esta materia dentro de dichos supuestos el acuerdo que se adopte podrá ser por mayoría simple.

PROPONGO

Que el Pleno de la Corporación municipal me reconozca como Presidente de la Sociedad Plaza de España San Fernando, S.L.

San Fernando de Henares, a 28 de mayo de 2013.

*Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente.”*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, indica que la propuesta viene motivada por los Estatutos de la propia Sociedad de Plaza de España que en su artículo 10 disponen que el alcalde será el presidente nato de la sociedad y también alude al artículo 47 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local que determina que la propuesta debería ser aprobada por mayoría simple.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta lo siguiente: *“Perdón. Sí, nosotros habíamos planteado una enmienda. Nosotros entendemos que no, este Pleno no tiene usted que ratificarle como Presidente de ninguna empresa, ni de ésta ni de ninguna. Lo que sí que es cierto es que los estatutos de esta Sociedad lo que dicen es que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares será el Presidente nato de ésta Sociedad, nosotros ahí son los Estatutos que están aprobados, que están aprobados en la Junta General, por tanto en ese sentido no tendríamos mayor problema, pero no puede ratificar este Pleno, éste Pleno no le mandata a usted para nada para que sea usted Presidente de esa Sociedad, lo dicen unos Estatutos de una sociedad privada, nosotros por tanto lo que decimos en esta enmienda es que se que éste Pleno le reconozca, si usted quiere por aquello de que quede claro que lo es si es una perogrullada pero bueno que le reconozca a usted como presidente de esa sociedad dada su condición de Alcalde del Real Sitio de San Fernando de Henares. Además nosotros añadimos, porque creemos que es bueno y es transparente dada la situación económica, en que se encuentra esta sociedad en estos momentos, que además tenga el mandato expreso de éste Pleno, de informar en cada sesión ordinaria, es decir, mensualmente, el devenir de esta sociedad, para evidentemente que, dada la situación en la que se encuentra, pues que nos informe puntualmente, al menos una vez al mes, de cómo está la situación de ésta empresa, gracias”.*

Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien decide hacer una intervención global para no tener que debatir la posición de su partido en todos los puntos. Explica que, tras ver la convocatoria y analizar el informe de la Secretaría, la posición de su partido será la de facilitar el funcionamiento de la sociedad Plaza España San Fernando, S.L. Defiende que los acuerdos del Pleno se elevarán a la Junta donde la parte municipal tomará lo acuerdos oportunos y cree que así se debería de haber hecho hasta ahora y como defendieron desde su Grupo antes de la celebración de la última Junta General. Justifica ese afán por facilitar dicho funcionamiento para que los vecinos puedan recuperar sus casas cuanto antes y por ello pide al nuevo Presidente la máxima transparencia y que todos los acuerdos adoptados en Junta General cumplan con la ley y vayan siempre acompañados de un informe jurídico de la Secretaría. Por ello, anuncia la abstención de su Grupo en todos los puntos de este Pleno.

El Sr Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, plantea una enmienda a su propuesta en la que propone que el Pleno municipal le “reconozca” como presidente de la sociedad “Plaza de España, S.L.”.

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular: “Bueno, si le parece, entonces nosotros vamos a mantener en cualquier caso nuestra enmienda porque añade un párrafo más que usted está eliminando. Entonces le pido que se vote nuestra enmienda y luego que se vote la propuesta. Muchas gracias”.

La enmienda formulada por el Grupo Municipal Popular es del tenor literal siguiente:

“D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, propone a la Ratificación del Alcalde por el Pleno como Presidente de la Sociedad “Plaza España San Fernando SL” incluida en el punto 2 del orden del día del pleno la siguiente

ENMIENDA

Sustituir el acuerdo planteado por el siguiente:

DISPONGO

Que el Pleno de la Corporación municipal, dada mi condición de Alcalde del Real Sitio de San Fernando de Henares, me reconozca, por tanto, como Presidente nato de la Sociedad Plaza de España San Fernando SL, con el mandato expreso del Pleno del Ayuntamiento de informar en cada sesión ordinaria que se celebre del devenir de la Sociedad Plaza de España San Fernando SL.

*En San Fernando de Henares, a 29 de mayo de 2013
Fdo.: Eusebio González Castilla.
Portavoz del Grupo Municipal Popular.”*

Sometida a votación la enmienda del Grupo Municipal Popular, resulta rechazada por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (PP)
VOTOS EN CONTRA:	10 (IU)
ABSTENCIONES:	3 (PSOE)

Se somete a votación la propuesta con los cambios introducidos por el Sr. Alcalde-Presidente, aprobándose por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

III.- (Punto 4º del Orden del día) PROPUESTA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE DEBEN ESTAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:
- D^a. ANTONIA ARENAS LASERNA: RATIFICACIÓN COMO CONSEJERA.
- D. ALBERTO LÓPEZ CABRERA: CONSEJERO.-

Se procede a debatir la propuesta formulada por la Alcaldía- Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DEL ALCALDE AL PLENO MUNICIPAL SOBRE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE DEBEN ESTAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L.

Considerando que los estatutos la sociedad Plaza de España, S.L., en su artículo 10, establece que los miembros de la corporación municipal podrán formar parte del Consejo de Administración, que, además, los grupos políticos que tengan representación en la Corporación podrán designar a miembros del Consejo con arreglo a su proporción.

PROPONGO

Que el Pleno de la Corporación municipal ratifique a Doña Antonia Arenas Laserna como Consejera, nombre a Don Alberto López Cabrera como Consejero, sin perjuicio de que se ofrece al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal Popular la posibilidad de nombrar representantes en dicho Consejo de Administración, con arreglo a la proporcionalidad que establecen los Estatutos de la Sociedad.

San Fernando de Henares, a 28 de mayo de 2013.

*D. Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente.”*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, explica que se produjo un error al numerar los puntos del Orden del día y por ello se invierte el orden de los puntos tercero y cuarto. Recuerda que los estatutos posibilitan la incorporación como Consejeros de miembros de la Corporación y que cada partido puede proponer miembros con arreglo a su proporción. Por ello propone la ratificación de D^a. Antonia Arenas Laserna como Consejera y la incorporación como Consejero de Alberto López Cabrera, sin perjuicio de que se ofrece al resto de grupos la posibilidad de proponer miembros con arreglo a su proporcionalidad, tal y como contemplan los estatutos.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta lo siguiente: *“Voy a hacer una intervención sobre esta enmienda que hemos hecho y voy a aprovechar para decir alguna cosa más. Con respecto a la enmienda que hemos presentado, nosotros entendemos que este Pleno no debe ni proponer el nombramiento de nadie, porque además no lo ha hecho en ninguno de los momentos de la vida de esta Sociedad, ni en el momento de la constitución de la Sociedad. Cuando la Sociedad fue constituida por acuerdo plenario, no se propuso ni un solo miembro, fue la Junta General de Socios quien propuso los nombres y quién los decidió y ni siquiera cuando, tras la dimisiones del pasado año, la Sra.*

Laura Bedoya fue también consejera de esta empresa y tampoco el Pleno participó en ningún momento en ese tipo de decisiones. Hay que recordar que estamos en un momento muy delicado de esta sociedad. Se ha mezclado en todo momento lo público y lo privado, con las consecuencias futuras que puede tener para los vecinos, el conjunto de los vecinos de San Fernando de Henares, también debemos tenerlo en cuenta. Y por eso lo que planteamos es que este Pleno no tiene que hacer ninguna propuesta, si el grupo municipal de Izquierda Unida conforme a los Estatutos de esta Sociedad quiere proponer a la Junta General uno, dos, tres o cuatrocientos miembros del Consejo de Administración, hasta siete -perdón- que puede tener este Consejo, que lo proponga y que sea la Junta General de esa empresa quien decida si quiere o no a estos Consejeros, pero este Pleno no debe votar ni una sola propuesta de ningún Consejero para esa empresa. Corremos el grave riesgo de mezclar lo público y lo privado, esta es una empresa privada, así está clasificada por la Intervención General del Estado y nosotros no podemos mezclarlo. Además, le quiero recordar que estamos en una situación donde hay unas empresas constructoras que lo que quieren es precisamente que esto se declare público, para que ellos cobren sus deudas; más de cien millones de euros es la totalidad del pasivo de esta empresa. Hay que tenerlo en cuenta, pensemos muy detenidamente antes de hacer las cosas.

Nosotros, por tanto, nuestra propuesta es que ni siquiera el Pleno trate este punto, que se retire inmediatamente, no tenemos que hacer ninguna propuesta de ningún concejal. Si el Grupo Municipal de Izquierda Unida quiere en sus derechos, que así están en los estatutos, ejercer su derecho de proponer a la Junta General, que lo hagan y la Junta General determinará, éste Pleno no. Esa es nuestra propuesta.

En cualquier caso, para que quede claro, porque lo ha dicho antes el Portavoz del Partido Socialista, vamos a ver, facilitar la gestión de la sociedad, habrá que facilitarla pero lo que tenemos que tener es información y una cosa es facilitar la gestión y otra es hacerse responsable de las decisiones que tome esta Sociedad. Esta sociedad, vuelvo a repetir, es una personalidad jurídica distinta a éste Ayuntamiento y, por tanto, todos aquellos que participen en las decisiones en éste Ayuntamiento que puedan tener también algo que ver en esta Sociedad son responsables, hay que tenerlo todo en cuenta en todo momento. Por tanto, facilitar la gestión, la que haga falta; dispuestos a hablar, siempre; que los vecinos recuperen las viviendas: prioritario; pero por supuesto información, que no tenemos, la llevamos reclamando desde hace mucho tiempo y no tenemos. Y decisiones a ciegas este grupo no va a tomar. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien asume que siempre que se habla de un tema como éste, siempre se puede encontrar problemas de formalidades, pero considera que de ahí no se debe pasar al absurdo. Admite que la empresa “Plaza de España” es una empresa privada pero recuerda que el 49% pertenece al Ayuntamiento y por lo tanto matiza que lo que se pretende no es que el Pleno nombre a los Consejeros, sino que los proponga para que decida la Junta General. Manifiesta también que el sentido de traerlo a este Pleno era para que los grupos de la oposición pudieran sumarse también al Consejo de Administración, lo que considera un acto de máxima transparencia, ya que les brinda la oportunidad de ver el día a día de lo que está sucediendo y participar en la toma de

decisiones. Considera sin embargo totalmente inadmisible que se insinúen responsabilidades respecto a lo que se va a votar en éste Pleno en el punto del Orden del día, ya que se pretende meter el miedo en el cuerpo respecto a las consecuencias de lo que se va a votar, cosa que a su juicio no tiene ningún sentido. Finaliza diciendo que ellos van a votar porque quieren que lo de Plaza de España se arregle, mientras que por parte del Grupo Popular van a dejar hacer pero con el máximo de obstáculos posibles aunque sea en la parte verbal, hecho que entiende que los vecinos deberán valorar en su momento.

Se hace un receso de cinco minutos.

Finalizado el receso, se reanuda el Pleno, habiéndose decidido someter a votación la propuesta de ratificación y nombramiento de Consejeros tal y como venía redactada.

Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien se queja de que se entreguen las enmiendas un minuto antes del Pleno, ya que no han tenido tiempo para verlas. No culpa de ello -dice- ni al portavoz Popular ni al Alcalde, pero sí considera que se debería de haber parado el Pleno antes para poder haber visto estas enmiendas. Dicho esto, sí considera que el punto puede entrar en contradicción, tal como está redactado en la propuesta, pero en ningún caso su grupo considera que esto vincule a la empresa Plaza de España como una empresa pública. Simplemente el Ayuntamiento posee un porcentaje de las participaciones en esa empresa y, tal y como propuso en la última Junta, y se alegra de que se lleve a cabo, se convoca un Pleno antes de la Junta para elevar las propuestas del Ayuntamiento en bloque a la Junta General. Finaliza reiterando que no se trata de votar sobre si es o no privada la empresa y que les gustaría haber visto y discutido las enmiendas del Partido Popular con tiempo, aunque eso hubiese supuesto retrasar el inicio del Pleno.

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular: *“Vamos a ver, con respecto a la última intervención, las enmiendas las hemos redactado cuando hemos podido. Hay que recordar que las propuestas nos las han dado a las diez y pico de la mañana hoy. Nosotros una vez que conocemos el texto de estas propuestas es cuando elaboramos unas enmiendas, antes no podíamos elaborar unas enmiendas. Por tanto, es lo que he dicho yo antes y por eso nosotros nos hemos abstenido, ¿este Pleno era extraordinario?, ¿tiene que celebrarse antes de la Junta? Sin ningún lugar a dudas, ya lo dijimos, el Pleno es el que tiene que tomar la decisión como Ayuntamiento de lo que debe de decir el Ayuntamiento, en este caso en la Junta que se va a celebrar mañana. Hasta ahí no hay ninguna duda. Ahora, de lo que nosotros no somos responsables es de la urgencia del Pleno, se podría haber convocado hace mucho tiempo el Pleno, la Junta se estuvo convocando a los socios a partir del 14 de mayo, pues desde el 14 de mayo ha habido mucho tiempo. Ahora, yo por el tiempo no tengo ningún problema porque estamos hablando de asuntos muy importantes, vuelvo a repetir, para el futuro de la ciudad. No estamos hablando de aprobar 15.000,- € arriba o abajo, estamos hablando de algo que puede afectarnos al futuro de la ciudad. ¿Que están dispuestos a parar el Pleno el*

tiempo que sea necesario y nos reunimos?, yo no tengo ningún problema, el tiempo que sea necesario para poder hablar, diálogo todo el que sea necesario, pero hay que ser también responsables y nosotros no estamos diciendo evidentemente que esto sea una empresa pública, esto es una empresa privada, lo que estamos diciendo es ¡jojo con lo que votemos todos!, porque somos responsables de nuestro voto evidentemente ante la ley, el voto a favor, la abstención y el voto en contra, somos responsables y lógicamente ante los vecinos, pero somos responsables de lo que tengamos que hacer y nosotros lo que estamos diciendo es, tal y como está redactada, puede ser un argumento utilizado por las constructoras, que están recurriendo, recuerdo, el auto de concurso de acreedores de esa sociedad, porque están indicando que ellos entienden que esto es una empresa pública, cuando sin embargo las adjudicaciones las llevaron por el ámbito privado, pero bueno. Ellos consideran que esto es una empresa pública y el argumento suyo fundamental es que todos los miembros, excepto dos, eran concejales, y los otros dos, uno de ellos, que estaba en aquel momento a propuesta del Partido Popular, era miembro de nuestra ejecutiva y que por tanto era un órgano político y que no estaban los vecinos ahí realmente. Entonces vamos a ver, nos vincula a todos, si esto tal y como está redactado, pues lo que puede suceder es que pueden utilizarlo las constructoras para que ese mismo juicio el juez entienda que efectivamente esto es una empresa pública y debemos tener cuidado. Precaución es lo único que digo, cada uno es responsable efectivamente de lo que dice. Más cuestiones, con respecto a la del Consejo de Administración, efectivamente este Portavoz en el inicio estuvo en ese Consejo de Administración hasta que dimitió en julio de 2010. Durante ese periodo me tuve que marchar porque no tuve acceso a un solo documento, es que la escritura de constitución no se me facilitó ni siquiera, que tuve que ir yo al notario a pagarme una escritura de constitución porque no me la dieron, estamos hablando de algo tan básico como una escritura, y no me la dieron. Entonces aquí información ninguna, cero, no alardeemos, documentos ahí están para que luego lógicamente si algún día hay que enseñarlos se enseñen en sede judicial, de todo lo que este portavoz siendo consejero de esa empresa hizo. Y papeles ni uno, o sea que transparencia no ha demostrado nunca nada esa empresa, no vengan a dar lecciones. Y yo lo que les estoy diciendo es, ni antes se ha hecho ni el nombramiento ni la propuesta del Pleno, nunca, no se ha hecho, ha sido la Junta la que lo ha hecho, a propuesta de los grupos políticos al inicio por ejemplo, que es lo que hicimos. A nosotros se nos preguntó ¿quieres ejercer tu derecho de proponer dos miembros? Nosotros dijimos “queremos ejercer nuestro derecho y propusimos dos nombres y la Junta General los votó, perfecto. Como hizo el Partido Socialista en aquel caso con su Portavoz, y como hizo Izquierda Unida, y como hicieron también los vecinos que propusieron una persona. En este caso exactamente es igual, ¿Izquierda Unida quiere tener representantes en ese Consejo de Administración? Que lo hagan, presente efectivamente a D^a. Antonia Arenas y a D. Alberto López, se presenten en la Junta y en un escrito dirigido al presidente del Consejo de Administración y le digan: Señor presidente del Consejo de Administración, queremos que se vote que estos señores sean consejeros, y la Junta decidirá si son Consejeros o no. Pero éste Pleno no debe decidir nada en ningún caso, es lo que nosotros decimos y vuelvo a repetir, si estamos dispuestos y de verdad queremos hablarlo este portavoz y éste grupo esta dispuesto a que lo hablemos, paramos el Pleno y lo hablamos tranquilamente

los tres, con la Secretaria, con la Interventora, con los afectados que quieren estar...con los que quieran, el tiempo que sea necesario, estamos hablando de una cosa muy importante, nosotros nos ofrecemos sino entendemos que es un error gravísimo ni siquiera votarlo, muchas gracias.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, para aclarar que las propuestas traídas hoy al Pleno las ha consultado con asesores jurídicos, y que se había hablado ya dos veces que se iba a convocar un Pleno con este fin. Además especifica que lo que se busca aquí es realizar una propuesta que el Ayuntamiento eleva a la Junta como propietario de un 49% de las participaciones de la Sociedad y posteriormente se delegará el voto para que él en la Junta refleje estos acuerdos. En cuanto a otras consideraciones, explica que las constructoras han impugnado el auto de declaración del concurso y el Ayuntamiento, como Ayuntamiento y Sociedad, ha planteado recursos, y eso queda pendiente de decisión y en función de la misma ya actuarán de una manera o de otra. Una vez explicado esto, considera que ya sobran más argumentaciones y explicaciones porque primero habrá que ver cuál es la decisión del juez. Además añade que la administración concursal y los asesores jurídicos de la empresa dicen que hay que ir dando pasos para la reactivación societaria y éste es uno de ellos, para poder nombrar un consejo de administración que pueda tomar acuerdos realmente importantes en Junta. También comenta que están considerando el voto en bloque del Ayuntamiento para no recurrir al voto ponderado. Por todo ello, y teniendo en cuenta que los asesores y la Secretaria también están de acuerdo, anuncia que seguirá adelante con la propuesta y que luego se podrá estar o no de acuerdo con ella, pero que no se puede parar ahora la acción porque mañana hay una Junta, hay que respetar unos plazos y se tiene que desatascar la situación.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta lo siguiente: *“Quince segundos simplemente, porque tengamos claro lo que se va a votar y las diferencias entre una cosa y otra. No es lo mismo, para que nos demos cuenta, no es lo mismo el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que tiene derecho a proponer tres representantes en este caso, dirija un escrito al presidente de la Sociedad Plaza de España San Fernando, S.L. proponiendo tres miembros, dos o los que crea oportuno para que sean o no nombrados en la Junta General, no es lo mismo, que el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, caso de que saliese adelante la propuesta porque el Grupo Socialista ha dicho que se va a abstener, el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares propone, como consejeros a D^a. Antonia Arenas y a D. Alberto López, es el Pleno del Ayuntamiento, es el Ayuntamiento entero el que lo está proponiendo, no el grupo municipal de Izquierda Unida, observen claramente la diferencia de lo que estamos haciendo y antes de votar las cosas pensémoslas, es lo que le estamos pidiendo. Que tienen todo el derecho, pero que no es lo mismo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponga a la Junta determinado número de consejeros que lo proponga el Pleno, es un acuerdo plenario en caso de salir adelante. Muchas Gracias”*.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, asegura que conocen la diferencia entre una proposición hecha por un grupo municipal y una hecha por el

Pleno. Explica que el motivo de hacerlo así es invitarles a llevar una propuesta conjunta y que así el Ayuntamiento en conjunto propusiese a la Junta en nombre de las acciones que poseen de la empresa. Defiende traer la propuesta como Pleno en vez de cómo grupos, ya que le parece una manera más transparente, más participativa, etc. Y a partir de ahí se puede estar de acuerdo o no, pero por lo menos pide que no se envíen mensajes de duda sobre si es correcto o no.

Se pasa a votación la enmienda formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, propone a la Propuesta de miembros de la Corporación que deben estar en el Consejo de Administración incluida en el punto 4 del orden del día del pleno la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Dado que no corresponde al pleno del Ayuntamiento nombrar los miembros del Consejo de Administración de la sociedad Plaza de España San Fernando SL, puesto que esta atribución corresponde a la Junta General de dicha sociedad, no realizar ninguna propuesta de miembros desde el pleno.

En San Fernando de Henares, a 29 de mayo de 2013

Fdo.: Eusebio González Castilla.

Portavoz del Grupo Municipal Popular.”

Efectuada la votación, se rechaza por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (PP)
VOTOS EN CONTRA:	10 (IU)
ABSTENCIONES:	3 (PSOE)

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, resultando aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	3 (PSOE)

IV.- (Punto 3º del Orden del día) DELEGACIÓN DEL VOTO DEL PLENO EN EL ALCALDE PARA VOTAR EN LA JUNTA GENERAL.- Se debate por último la propuesta formulada por la Alcaldía- Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DEL ALCALDE AL PLENO MUNICIPAL SOBRE LA DELEGACIÓN DEL VOTO DEL PLENO DE

LA CORPORACIÓN EN EL ALCALDE-PRESIDENTE, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L.

Considerando que se va a celebrar una Junta General de socios de la citada sociedad, cuyo único punto del orden del día es el nombramiento de Consejeros del Consejo de Administración,

Considerando la propuesta de los miembros de la Corporación que han de estar en el Consejo de Administración,

PROPONGO

Delegue el Pleno de la Corporación en mi persona, en mi condición del Presidente de la Sociedad, para llevar a cabo la ejecución de los acuerdos plenarios en relación a la Sociedad.

San Fernando de Henares, a 28 de mayo de 2013.

*Fdo.: Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente.”*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, explica que tras la ratificación de D^a. Antonia Arenas y el nombramiento de D. Alberto López como Consejero de la Sociedad propone que el pleno delegue en su persona para llevar a cabo el voto del Pleno en los acuerdos de la Sociedad. Explica también que hay una enmienda del Partido Popular.

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal: “Sí, muy brevemente. Nosotros lo que planteamos es que efectivamente, como no podía ser de otra manera porque lo llevamos diciendo desde hace mucho tiempo, que el Pleno delegue en este caso en el Alcalde el voto que debe manifestarse mañana, nosotros lo que pasa es que, a diferencia de lo que usted plantea, entendemos que su voto debe ser en todo momento el de abstención, es decir el Ayuntamiento debe abstenerse. ¿Por qué nosotros planteamos que el voto debe ser de abstención? Los vecinos participantes en esta sociedad se nos llevan quejando desde hace mucho tiempo que no han tenido información de la sociedad, que no han podido participar en ella, que realmente no han tomado las decisiones, que no han podido estar al frente en ninguna de las decisiones que se han tomado. Perfecto, la Junta General en este caso a celebrar mañana, si el socio mayoritario en este caso con derechos políticos (tenemos el 99% de los derechos políticos, derecho de voto) decide abstenerse, será el 1% que representa a los vecinos el que decidirá las votaciones correspondientes, incluidas esta propuesta que acaban ustedes de aprobar. Entonces nosotros lo que entendemos es que el voto que se le debe a usted maniatar, en este caso en representación del Ayuntamiento, es de abstención en todas las votaciones, eso es lo que nosotros planteamos en nuestra enmienda y quedando claro lógicamente que es siempre sólo y exclusivamente para esta Junta General, futuras Juntas que tendremos y seguro más importantes y debates en este pleno de lo que hoy estamos tratando, que estamos tratando más cuestiones formales que otra cosa, pues ya veremos efectivamente la opinión del Pleno. Muchas gracias”.

La enmienda formulada por el Grupo Municipal Popular es del tenor literal siguiente:

“D Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, propone a la Delegación del voto del Pleno en el Alcalde para votar en la Junta General incluida en el punto 3 del orden del día del pleno la siguiente

ENMIENDA

Sustituir el acuerdo planteado por el siguiente:

PROPONGO

Delegue el Pleno de la Corporación en mi persona, en mi condición de Alcalde-Presidente del Real Sitio de San Fernando de Henares, el voto de abstención en representación del socio Ayuntamiento de San Fernando de Henares para todas las votaciones que se produzcan durante la Junta General de socios de la Sociedad Plaza de España San Fernando SL que se celebrará el próximo 30 de mayo de 2013.

En San Fernando de Henares, a 29 de mayo de 2013

Fdo.: Eusebio González Castilla.

Portavoz del Grupo Municipal Popular.”

Toma la palabra D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que asume que esta enmienda la crearon antes de que se alterase el Orden del día, porque votar esta enmienda supone dejar sin efectos el voto de la propuesta anterior. Por ello considera ilógico que no se retire la enmienda, porque no tiene sentido votar algo para dejar sin efecto lo recientemente votado, algo que asume que no hará el Portavoz Popular debido a esa actitud que ha adoptado de *“meter problemillas en todo sin que parezca que se meten problemillas”*. Asegura que la enmienda es tan absurda como incluir un elemento de incertidumbre más a la Junta de accionistas para ver si provoca un traspie más. Además asegura que la abstención del Ayuntamiento tendría como consecuencia primero la dificultad de los vecinos para ponerse todos de acuerdo sobre en que sentido votar y, por otro lado, en caso de que haya cualquier problema no saldrían elegidos los Consejeros mañana, lo que -asegura- supondría un problema gordísimo. Finaliza su intervención criticando que el PP afirme que quiere solucionar las cosas mientras adopta una postura de generar incertidumbres y añadir problemas.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta lo siguiente: *“¿Lo ve señor Blanco, cómo mezclan?, y el problema es la confusión que están ustedes generando y cómo están mezclando constantemente lo público con lo privado. Ya se escuchará usted en la cinta cuando esté el Pleno grabado de nuevo y lo pueda ver, usted lo que acaba de decir es «Es tan absurda la enmienda, que no tiene sentido porque entonces anularía el acuerdo anterior». El acuerdo anterior es un acuerdo válidamente en principio adoptado por ustedes. Nosotros tendremos nuestro derecho de hacer lo que consideremos oportuno, pero en principio válidamente adoptado. ¿Cuál es el acuerdo de este Pleno? Es que va a proponer a la*

Junta General dos Consejeros, eso no lo anula nada por el hecho de que este señor mañana, si al final se tiene que abstener, no lo anula bajo ningún concepto. ¿Ha visto cómo mezcla? Porque está mezclando el hecho de que como éste Pleno ha propuesto que estos dos señores vayan a ser consejeros, que mañana van a ser Consejeros en la empresa privada. ¿Ha visto cómo estamos mezclando lo público y lo privado? ¿Se da cuenta de cómo lo estamos mezclando? Pero vamos a ver, entonces por tanto, los acuerdos son distintos; ustedes han sacado adelante un acuerdo por el cual van a proponer mañana el nombramiento de estos dos señores, esta señora y este señor, punto, y eso está acordado y mañana lo harán. Ahora estamos hablando de la delegación de voto, que la hacemos lógicamente, como no podía ser de otra manera, en el señor Alcalde. Y ¿en qué sentido?, el señor Alcalde lo que propone es en el sentido de plantear el voto favorable, le falta eso en su propuesta, el voto favorable a que estos dos señores, esta señora y este señor, sean consejeros de esa empresa, eso es exactamente lo que el señor Alcalde plantea. Nosotros lo que planteamos es que no, que se abstengan y que sean los vecinos con sus participaciones. Usted dice “se tienen que poner de acuerdo”, ¿y que? Cada vecino según esta escritura de participación tiene un número de participaciones con voto y otras sin voto. Es tan sencillo de hacer las cosas bien, que no se han hecho nunca en esta sociedad, como se hace en todas las sociedades es darle una tarjeta de votación a cada socio, en esa tarjeta de votación vienen incluidas el número de participaciones que representa o que son propias en este caso; este es el caso del señor Alcalde que mañana representará trece mil y pico participaciones creo que eran, es como se vota en todas las empresas, en todas, y los socios minoritarios pues unos tendrán un derecho a voto, un voto, una participación con voto y otros tendrán dos participaciones con voto y otros tendrán diez participaciones con voto. Pues votarán y con que efectivamente un solo vecino con una sola participación votase, en caso de que efectivamente saliese adelante nuestra propuesta que el Sr. Alcalde se abstuviese, votase a la Sra. Arenas o al Sr. López Cabrera pues serían Consejeros mañana mismo, nombrados por la Junta por tanto, congruente o sin sentido ninguno es lo que nosotros planteamos, es que se abstenga, ahora pues efectivamente este Pleno decidirá lo que quiera decidir, nada más, pero no es incongruente con lo anterior. Es más, lo incongruente es lo que acaba de decir porque lo ha mezclado. ¿Lo ve cómo mezclamos?. Gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, que avisa que él no va a mezclar cuando mañana vaya a la Junta en representación, añade además que no encuentra sentido a que el propio Presidente de la Sociedad se abstenga, ya que no es lógico que haga una proposición para la que luego se va a abstener y, en el caso de hacerlo, si ni siquiera él mismo la vota, los vecinos tampoco lo harían. Además comenta que no es lógico adoptar una postura de quedarse al margen y no participar ya que en ese caso la sociedad quedaría en manos del Administrador Concursal con las consecuencias que eso conlleva. Finaliza el debate negándose a continuar discutiendo sobre algo a su juicio irracional como abstenerse siendo el presidente en la votación para elegir el Consejo de Administración.

Se somete primero a votación la enmienda formulada por el Grupo Municipal Popular,

que es rechazada por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (PP)
VOTOS EN CONTRA:	10 (IU)
ABSTENCIONES:	3 (PSOE)

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, resulta aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	3 (PSOE)

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.